

**PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción II de su Reglamento Interior, someto a la consideración de esta Soberanía, un **Punto de Acuerdo**, de conformidad con el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, señala que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 25, punto 1 y 2 menciona que:

Artículo 25.

“1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar (...).

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.”

Que la Organización Mundial de la Salud, tienen como uno de sus preceptos principales el de:

“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”.

Que el 10 de marzo del presente año recibí el oficio del doctor Indalecio A. Centeno Juárez, quien manifiesta diversas peticiones en materia de salud, siendo trascendentales en la situación de la región a la cual yo pertenezco, como es Tepeaca, teniendo entre ellas, el requisito de título y cédula para todos aquellos auxiliares de los médicos, la carencia de sangre para realizar transfusiones, la no operación y ejecución del Convenio de Intercambio Interinstitucional de Sangre y sus componentes con Fines Terapéuticos, que se celebra entre responsables sanitarios privados y el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, que permitía dar soporte ante la disposición de sangre y sus derivados en caso necesario.

Que como representante del distrito de Tepeaca me veo en la necesidad de realizar acciones y presentar propuestas que la misma ciudadanía presente, partiendo del principio de derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna y diversos ordenamientos que permiten el derecho a la salud antes mencionado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, el presente punto de acuerdo, para quedar como sigue:

ÚNICO: SE PRESENTA ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO, DOCTOR INDALECIO A. CENTENO JUÁREZ, A FIN DE QUE SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y SEA TOMADO EN CUENTA PARA SER ATENDIDO EN SUS TEMAS PROPUESTOS, SIENDO DE GRAN IMPORTANCIA PARA NUESTRA SOCIEDAD EN MATERIA DE SALUD.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 13 DE MARZO DE 2018**

DIPUTADO SERGIO SALOMON CESPEDES PEREGRINA